

INVERSIONES AGRICOLAS NIVALPA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 33-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2025**, así como. La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente ente 26

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES AGRICOLAS NIVALPA, C.A

Número de expediente: 26

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.

Yo, FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V.-11.317.348, Abogado en ejercicio, Impreabogado No 157.181, y ante el Colegio de Abogados del Estado Trujillo 2.089, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, y autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil INVERSIONES AGRICOLAS NIVALPA., C.A. debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 25 de Abril de 2008, bajo el No.26, Tomo 5-A, Expediente No.26, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J29912703-5, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de Julio de 2025, donde se deliberan los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Participación al Registro Mercantil, de la Inactividad de la compañía. SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria 2018. TERCER PUNTO: Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021. CUARTO PUNTO: Aumento de Capital y modificación del Artículo Quinto de los estatutos de la compañía. QUINTO PUNTO: Nuevo Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reducción de las mismas y Modificación del Artículo Quinto del Documento Constitutivo Estatutario. SEXTO PUNTO: Actualización, Ratificación de la Junta Directiva y Nombramiento de un nuevo Comisario y modificación del Artículo Décimo Noveno a fin de que se sirva ordenar su registro.

En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. FREDDY RAMON LUQUE VIERAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 27 de Agosto de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREDDY LUQUE IPSA N.: 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 33-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 41033.13 Según Planilla RM No 45400236834. La identificación se efectuó así: Freddy Ramon Luque Vieras C.I: V-11317348 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES AGRICOLAS NIVALPA, C.A

Número de expediente: 26

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES AGRICOLAS NIVALPA., C.A., CELEBRADA EL NUEVE (9) DE JULIO DE 2025. En el día de hoy Nueve (9) de Julio de 2025, a las 2:00 p.m., se reunieron en la Sede domicilio de la Sociedad Mercantil INVERSIONES AGRICOLAS NIVALPA., C.A, ubicada en la Calle 2, Casa N°, 33 Urbanización Numa Quevedo, Parroquia Mesa de Esnujaque, Municipio Urdaneta, estado Trujillo, la cual está debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 25 de Abril de 2008, bajo el No.26, Tomo 5-A, Expediente No.26, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J29912703-5, encontrándose presente el unico accionista: WILBERTO PAYARES CIFUENTES, extranjerero, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No. E.-81.418.589, domiciliado en la Población de la Mesa de Esnujaque, Parroquia Mesa de Esnujaque, Municipio Urdaneta estado Trujillo, quienes representan el 100% del capital social de la Sociedad, igualmente se encuentra presente la Licenciada MARIA YUSLEIDY VILLARREAL DIAZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V.-27.340.830, debidamente inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el Número 180142, domiciliada en la Población de Timotes, Municipio Miranda estado Mérida, se declara valida la asamblea por estar presente el total de los socios de la empresa, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa. El Presidente, WILBERTO PAYARES CIFUENTES, plenamente identificado, declaró abierta la Asamblea y dio a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PRIMER PUNTO: Participación al Registro Mercantil, de la Inactividad de la compañía. Toma la palabra el accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, en su condición de Presidente decide participar al Registro Mercantil, de la inactividad de la compañía durante los ejercicios económicos culminados el 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024, según se hace constar en Carta enviada al Servicio Nacional de

Administración Tributaria que se anexa a este documento y el respectivo informe del Comisario. Tratado el punto fue aprobado por unanimidad se pasó a tratar el SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria. Toma la palabra el accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, en su condición de Presidente, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que establece la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la sociedad; por lo tanto el capital de la sociedad queda después de la reconversión monetaria en: CERO BOLIVAR CON CINCO CENTIMOS (Bs.0,5); divididos en MIL (1.000) Acciones nominativas con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0005), cada una, suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, suscribe y paga MIL (1.000) ACCIONES, que representan la cantidad de CERO BOLIVAR CON CINCO CENTIMOS (Bs. 0,5). Aprobado el punto por unanimidad se pasó a considerar el siguiente punto. TERCER PUNTO: Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021. Toma la palabra la accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, en su condición de Presidente, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia de la Expresión Monetaria 2021, en relación al Decreto número 4.553, publicado en Gaceta Oficial número 42.185 del día Seis(6) de Agosto del Año 2021, en la que se establece una nueva Expresión del Sistema Monetario Nacional, con vigencia a partir del Primero (1) de Octubre del año 2021, y en la que se convertirán en la nueva unidad mínima nacional, en su aplicación y señalización del capital de la compañía; queda después de la expresión monetaria en: CERO BOLIVAR CON CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs.0,0000005); divididos en MIL (1.000) Acciones nominativas con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000000005), cada una, suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, suscribe y paga MIL (1.000) ACCIONES, que representan la cantidad de CERO BOLIVAR CON CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,0000005). Aprobado el punto por unanimidad se pasó a considerar el siguiente punto. CUARTO PUNTO: Aumento de Capital y modificación del Artículo Quinto de los estatutos de la compañía. Toma la palabra la accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, quien propone aumentar el capital social de la empresa a la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.1.000.000,00) realizando un aumento NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 999.999,9999995) y se emiten UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONE NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL (1.999.999.999.999.000) NUEVAS ACCIONES a un valor de CERO BOLIVAR CON CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000000005), las cuales son suscritas y pagadas por el Accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, suscribe UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONE NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL (1.999.999.999.999.000) Acciones y paga NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 999.999,9999995), lo cual se evidencia según balance anexo. Aprobado el punto por unanimidad el punto se procede a discutir el siguiente. QUINTO PUNTO: Los accionistas presentes en vista de observar por efectos de la Expresión Monetaria se hace necesario realizar un Nuevo Cambio del valor nominal de las acciones y reducción de las mismas. Toma la palabra la accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, y señala que es necesario cambiar el valor nominal de las acciones de CERO BOLIVAR CON CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000000005), a MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) y se reducen las Acciones de DOS MIL BILLONES (2.000.000.000.000,00) a MIL (1.000) Acciones. Y se modifica el Artículo Quinto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000,00), representado en MIL (1.000) Acciones con un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una, nominativas no convertirles al portador y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. Dicho capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por los socios de la siguiente manera: El accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, suscribe MIL (1.000) Acciones con un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una, y paga la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000,00), según se evidencia de balance anexo y por aumento de capital realizado en esta acta. El único accionista el ciudadano, WILBERTO PAYARES CIFUENTES, respectivamente antes identificados, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, a objeto del aporte del CAPITAL PARA EL AUMENTO DE ESTA SOCIEDAD MERCANTIL, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio Jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Aprobado el punto por unanimidad SEXTO PUNTO: Actualización, Ratificación de la Junta Directiva y Nombramiento de un nuevo Comisario y modificación del Artículo Décimo Noveno. Toma la palabra la accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, y señala que se actualiza y ratifica la Junta Directiva quedando en el cargo de Presidente el Accionista WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, y en el cargo de Vicepresidente vacante, y se nombra en el cargo de Comisario MARIA YUSLEIDY VILLARREAL DIAZ, ya identificada, quien estando presente en la asamblea acepta el cargo. El accionista y Presidente WILBERTO PAYARES CIFUENTES, ya identificado, señala que es necesario modificar el artículo décimo noveno de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO NOVENO: En esta asamblea procedió a aprobar la presente acta de asamblea extraordinaria y a designar como único miembro de la Junta Directiva, como PRESIDENTE: WILBERTO PAYARES CIFUENTES, quedando en consecuencia VICEPRESIDENTE vacante hasta tanto ingrese un nuevo accionista a la compañía. Así mismo nombra como Comisario a la Licenciada MARIA YUSLEIDY VILLARREAL DIAZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V.-27.340.830, debidamente inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el Número 180142, domiciliada en la Población de Timotes, Municipio Miranda estado Mérida. Aprobado el punto por unanimidad. Por último se declara concluida la asamblea y se ordena se redacte el acta correspondiente, en señal de conformidad firman los presentes (Fdo) WILBERTO PAYARES CIFUENTES. Esta asamblea autoriza a FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V.-11.317.348, domiciliado en el Municipio Valera Estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades de registro de esta acta de acuerdo a la ley. WILBERTO PAYARES CIFUENTES Miércoles 27 de Agosto de 2025. (FDOS.) Freddy Ramon Luque Vieras C.I: V-11317348 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.3.543** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA